



Supersubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0174 DE 2026

(06 MAR 2026)

"Por la cual se realiza un encargo de funciones de Director de Gestión Financiera y Contable"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, en su artículo 24, establece:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el artículo 7 del Decreto 775 de 2005, señala:

"Los empleos de las entidades reguladas por el presente decreto son de carrera, con excepción de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Son de libre nombramiento y remoción los siguientes:

(...)

7.1 Superintendente, Superintendente Delegado, Intendente, Secretario General, Director de Superintendencia, Director Administrativo, Financiero, Técnico u Operativo; Subdirector Administrativo, Financiero, Administrativo y Financiero, Técnico u Operativo, Director de Gestión, Jefes de Control Interno y de Control Interno Disciplinario, Jefe de Oficina, Jefes de Oficinas Asesoras de Jurídica, Planeación, Prensa o de Comunicaciones, o quien haga sus veces en cualquiera de los cargos descritos sin tener en cuenta la denominación" (...)

Que el numeral 28 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente:

"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes".



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0174 DEL 06 MAR 2026

"Por la cual se realiza un encargo de funciones de Director de Gestión Financiera y Contable"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, indica:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, indica:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño" (...)

Que mediante Resolución **No. 0173 del 6 de marzo de 2026**, se aceptó la **renuncia** al doctor **RODRIGO ANDRÉS PLAZAS YEPES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.838.515, en el empleo de **DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA CÓDIGO 0105 GRADO 19**, ubicado en la Dirección para la Gestión Financiera y Contable, **a partir del día 9 de marzo de 2026**.

Que analizada la hoja de vida de la servidora pública **ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.750.863, se verifica que cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del empleo que conforma la planta global de la Superintendencia del Subsidio Familiar, según Resolución No. 0319 de 2023 y demás normas concordantes, para ser encargada de las funciones del empleo de **DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA CÓDIGO 0105 GRADO 19**, ubicado en la **Dirección para la Gestión Financiera y Contable**.

Que en ese orden y por estrictas necesidades del servicio, con la finalidad de dar efectiva continuidad a la Dirección para la Gestión Financiera y Contable, se procede a **encargar de las funciones del empleo** en mención, a la servidora pública **ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.750.863, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado de **DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA CÓDIGO 0105 GRADO 19**, ubicado en la Dirección para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar, **a partir del 09 de marzo de 2026**.

Que, en consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA CÓDIGO 0105 GRADO 19** ubicado en la Dirección para la Gestión Financiera y Contable a la servidora pública **ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.750.863, quien desempeña el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA CÓDIGO 0105 GRADO 19** ubicado en la Dirección para



Supersubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0174 DEL 06 MAR 2026

“Por la cual se realiza un encargo de funciones de Director de Gestión Financiera y Contable”

las Cajas de Compensación Familiar, **a partir del 09 de marzo de 2026**, hasta por el término de tres (3) meses.

PARÁGRAFO: el presente encargo del empleo se confiere sin desvincularse del ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña actualmente. La servidora pública en mención no percibirá otra asignación básica asignada al empleo de **Director de Superintendencia código 0105 grado 19** ubicado en la Dirección para la Gestión Financiera y Contable, por desempeñar un empleo del mismo nivel jerárquico en el cual se encarga.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la funcionaria **ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES**, al correo electrónico abonillam@ssf.gov.co, al Delegado para la Gestión, a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo de Gestión Financiera, al Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, a Novedades Nómina y al gestor de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los 06 MAR 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Fernando Villalobos G. Profesional Especializado GGTH

Revisó: Jhonny Abad Martínez F. Coordinador GGTH

Juan Arley Naranjo Lesmes Profesional Especializado, Secretaría General.

Claudia Lilliana Contreras Gutiérrez – Secretaria General

Ihovanna Glenia León Vargas – Abogada Contratista Despacho